



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201900218-00. Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, = 1 JUL 2022 de dos mil veintidós (2022)

Téngase por agregado el poder con la adición de la facultad para ser partidora conferido a la abogada HILDA LORENA LEAL CASTAÑO por las herederas DOLLY AMPARO y EDITH SORAYA ROJAS GRANADOS, para los fines pertinentes

Téngase como dependiente judicial de la abogada HILDA LORENA LEAL CASTAÑO a la también abogada VIVAN DANIELA RONDON LUNA

Por SECRETARÍA desglóse el folio 50 por cuanto no corresponde al proceso que bajo éste radicado se tramita

Por Secretaría **ENVIASE a la DIAN** el oficio 1319 de 01 de agosto de 2019 junto con el inventario que obra en la demanda a efectos de la expedición del paz y salvo y **REQUIERASE a las herederas interesadas** para que estén atentas de este trámite teniendo en cuenta la lentitud con ha venido siendo adelantado el proceso

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifico por
ESTADO No 071 del 05 JULIO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

